



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA incoado por DONALDO ARIAS PARRA, contra INGENIEROS UNIDOS ASOCIADOS LTDA, informándole que el proceso está pendiente para admitir la apelación, interpuesta en contra de la sentencia de fecha 05 de febrero de 2021. Sírvasse Proveer.

Soledad, septiembre 27 de 2021.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2021-00370-01 (2017-00147-00)
DEMANDANTE: DONALDO ARIAS PARRA
DEMANDADO: INGENIEROS UNIDOS ASOCIADOS LTDA

OBJETO DE DECISIÓN

Revisado el expediente, se observa que el Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Soledad – Atlántico, envía el expediente digital, a efectos de que se desate un recurso de apelación, sin embargo, al tratar de abrir el Link del expediente digital, ha sido imposible, por cuanto, tal como lo informan que es posible que este elemento no existe o que ya no está disponible.

De tal suerte, se ordenará devolver el expediente digital, al Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Soledad, a efectos de que se subsane el defecto.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

DEVOLVER el expediente digital, al Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Soledad, a efectos de que se subsane el defecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez
J1ccs/2

Firmado Por:

*German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito*

RAD: 2021-00286-01 (2018-00304-00) Verbal

Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f40be524486f0ee8ca4d9ab438199a1693dcf5c090aced65a3e82dc59e6a073**
Documento generado en 27/09/2021 06:50:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>